

RESOLUCIÓN ACAU 258/2024

Montevideo, 20 de agosto de 2024

VISTO: la convocatoria concursable del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024, Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya, categorías Largometraje minoritario nacional de Ficción y Largometraje minoritario nacional Documental, cuya apertura se dió con fecha 15 de mayo de 2024; -----

RESULTANDO: I) Que, de acuerdo a lo que establece la Resolución ACAU N° 186/2024 de fecha 20 de junio de 2024; se conformó un Comité de Evaluación para los proyectos presentados a la convocatoria Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya, categorías Largometraje minoritario nacional de Ficción y Largometraje minoritario nacional Documental, integrado por Wendy P. Espinal (República Dominicana), Diego Fernández Pujol (Uruguay) y Carlos A. Gutiérrez (México); -----

II) Que el Comité procedió a la evaluación de los proyectos postulados, de acuerdo a los criterios establecidos por la normativa vigente y a lo dispuesto por las Bases 2024 del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual; -----

CONSIDERANDO: I) Que el 20 de agosto de 2024 el Comité emitió su fallo y labró el acta que lo consigna, haciendo entrega a la ACAU de la misma, con el detalle de los proyectos que resultaron seleccionados y la correspondiente lista de prelación; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 18.284, en la redacción dada por la Ley 20.075 del 20 de octubre de 2022 y a las Bases del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024, convocatoria Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya, categorías Largometraje minoritario nacional de Ficción y Largometraje minoritario nacional Documental; -----

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) HOMOLÓGUESE: la premiación sugerida por el Comité Evaluador de la convocatoria Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya, categorías Largometraje minoritario nacional de Ficción y Largometraje minoritario nacional Documental, integrado por Wendy P. Espinal (República Dominicana), Diego Fernández Pujol (Uruguay) y Carlos A. Gutiérrez (México); de acuerdo al Acta emitida con fecha 20 de agosto de 2024: -----

PROYECTO	BENEFICIARIO	MONTO (pesos uruguayos)	CATEGORÍA
LA CASA DE PLAYA	BOCACHA FILMS (Bocacha Films S.A.S.)	\$1.500.000	FICCIÓN
LA PLAGA	MONTELONA (Montelona Cine SRL)	\$1.500.000	FICCIÓN
DOLINA: LA VOZ DE LA NOCHE	ANFIBIA CINE (Alina Kaplan)	\$1.200.000	DOCUMENTAL

2º) VALIDASE la siguiente lista de prelación de proyectos para otorgar los premios, sugerida por el Comité Evaluador; de acuerdo al Acta emitida con fecha 20 de agosto de 2024, en caso de que alguno de lo proyectos mencionados en el numeral 1º) no pueda asumir -por cualquier circunstancia- la calidad de beneficiario: -----

PROYECTO	POSTULANTE
LA ESCUELA PESADA	TARKIOFILM (Tarkiofilm Ltda)
REMANSO	MONARCA FILMS (Monarca Films SRL)
TRISTÁN	MONARCA FILMS (Monarca Films SRL)

3º) IMPUTESE dicha erogación con cargo a los fondos asignados a la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay, Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024, convocatoria Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya, categorías Largometraje minoritario nacional de Ficción y Largometraje minoritario nacional Documental. -----



4°) ESTABLÉCESE: Que los responsables de los proyectos seleccionados deberán firmar con ACAU un convenio para hacer efectivo el otorgamiento del premio, en un plazo máximo de 60 días posteriores a la comunicación de la convocatoria a la firma, previa revisión jurídica de los proyectos seleccionados, de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Bases de la presente convocatoria. -----

5°) COMUNIQUESE a los titulares de los proyectos seleccionados. -----

6°) PUBLÍQUESE en la página web de la ACAU y en el Diario Oficial. -----

Dr. Facundo Ponce de León

Presidente

Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay